



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2024-MDI



Independencia, 18 de noviembre de 2024.

CODIGO TRAMITE
207884-5

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH.

VISTO; el Expediente Administrativo N° 207884-4, de fecha 10 de octubre de 2024, conteniendo el Informe Administrativo N° 328-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al Pedido de Reincorporación Laboral de la servidora MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del proveído de fecha 4 de junio de 2024 su despacho remite el Expediente Administrativo N° 207884-3 a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su tratamiento;

Que, al respecto mediante el Informe Legal N° 531-2024-MDI-GAJ/G, del 24 de setiembre de 2024 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión sobre el pedido de reincorporación laboral, de la siguiente manera:

3.1. “DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la señora MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI a través del Expediente Administrativo N° 207884-0, de fecha 11 de setiembre de 2024, sobre cumplimiento de disposición judicial para lo cual se emita acto resolutorio de incorporación al régimen laboral del D. Leg. N° 276”.

Que, de la revisión del Informe Legal precitada, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha advertido en el **numeral 2.7-ANÁLISIS)** que, de los documentos obrantes en el expediente administrativo se puede corroborar que la recurrente nunca se ha sometido a un concurso público abierto para ingresar a prestar servicios a la administración pública, en alguna plaza presupuestada bajo cualquiera de las dos modalidades (nombramiento o contrato por servicios personales para laborales de naturaleza permanente).

Por lo tanto, no cumple con los requisitos indispensables para incorporarse a la Carrera Administrativa, cuando menos encontrarse dentro de los alcances del Decreto legislativo N° 276. De lo que se puede apreciar que la solicitante es un personal reincorporado por mandato judicial quien a la fecha ha sido reincorporado mediante **Acta de Reincorporación a la Municipalidad Distrital de Independencia - Ancash de fecha 18 de enero de 2024**, en cumplimiento a la decisión del Poder Judicial, por tanto, no amerita emitir un acto resolutorio de incorporación definitiva por ser ilegal;

Que, asimismo, en el **numeral 2.5 – Análisis)** del informe legal en comento la Gerencia de Asesoría Jurídica ha advertido lo siguiente:

“En autos obra el Acta de Reincorporación a la Municipalidad Distrital de Independencia Huaraz - Ancash de la servidora MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI, diligencia en el cual han intervenido el Procurador

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2024-MDI

*Público Municipal, la Gerente de Administración y Finanzas y la Sub Gerente de Recursos Humanos en tal sentido con dicha acta de reincorporación se ha dado cumplimiento al mandato judicial **y no corresponde emitir un acto resolutivo conforme lo peticiona la servidora** y lo avala Sub Gerente de Recursos Humanos sin una debida motivación con arreglo a ley."*

Que, por esas consideraciones, la Gerencia de Asesoría Jurídica **RATIFICA** en todos sus extremos el contenido del INFORME LEGAL N° 531-2024-MDI-GAJ/G, del 24 de setiembre de 2024 que opina **DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud presentada por la señora **MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI**, por cuanto a la fecha la recurrente ha sido reincorporado mediante Acta de Reincorporación a la Municipalidad Distrital de Independencia - Ancash de fecha 18 de enero de 2024, en cumplimiento a la decisión del Poder Judicial, **por tanto, no amerita emitir un acto resolutivo de incorporación definitiva por ser ilegal.**

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 20) y los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentada por la señora **MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI**, a través del Expediente Administrativo N° 207884-0, de fecha 11 de septiembre de 2024, sobre Cumplimiento de Disposición Judicial, para lo cual se emita acto resolutivo de incorporación al régimen laboral del D.Leg. N° 276, conforme a los fundamentos expuestos en la parte analítica de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que en autos ya obra el Acta de Reincorporación a la Municipalidad Distrital de Independencia de la servidora solicitante **MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI**, de fecha 18 de enero de 2024; diligencia en la que han intervenido el Procurador Público Municipal, la Gerente de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, **siendo que con dicha Acta de Reincorporación se ha dado cumplimiento al mandato judicial**, no correspondiendo emitir acto resolutivo, conforme a lo requerido por la administrada recurrente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal se sirva remitir las copias de la Resolución de Alcaldía Segundo Juzgado de Trabajo Especializado en Procesos Contenciosos Administrativos Laborales y Previsionales de Huaraz – Expediente Judicial N° 00947-2018-0-0201-JR-LA-02, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el Acto Resolutivo a la señora **MARÍA ISABEL JAMANCA PARIAMACHI**, para su conocimiento y fines, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General cumplir con el proceso de notificación, así como su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp.

Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE